

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Dirección: Joanicó 3265 - 2º Piso
Mail: licitaciones.inca@asse.com.uy
Tel: 2481 20 40 int. 127 - Fax: 2487 12 02
Horario de atención de 9 a 15 hs.

**“SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO MENOR
POR ÓXIDO DE ETILENO”**

CONTRATO: Licitación Abreviada N° 01 / 2020
APERTURA ELECTRÓNICA: 11 de Febrero 2020
HORA: 13
SEGUNDO LLAMADO PERIODICA - PLAZA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIAL MÉDICO
QUIRÚRGICO MENOR POR ÓXIDO DE ETILENO.**

1) - OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita:

- A) La contratación de una empresa que realice el servicio de:
Esterilización de Material Médico Quirúrgico Menor por Oxido de Etileno
con retiro y entrega del material en el Instituto Nacional del Cáncer**

1A- REQUISITOS

- a) Las empresas oferentes deberán indicar claramente dirección, teléfono y la persona que actuará como receptor de las solicitudes. Esta persona deberá disponer de algún sistema de búsqueda rápida a través de teléfono celular.
- b) La empresa será responsable de las condiciones de preparación y entrega de los materiales: responsables de las condiciones del traslado, condiciones del vehículo de transporte, lugar y horarios establecidos en el ciclo de retiro y devolución de los materiales.
- c) La empresa deberá retirar y entregar el material en Centro de Materiales (Primer piso), EN EL HORARIO DE 9 a 16 HS.

1B- COMETIDOS

Los cometidos a considerar técnicamente para el servicio de esterilización:

- a) Según la necesidad del servicio, los materiales a esterilizar pueden ser: fundas de gama cámara y de laparo, vendas de gasa, compresas, gasas, cinta hilera, torundas, lámina de guante, gomitas palitos, manoplas, guías diferentes: anestesia, urológicas; clips diferentes, agujas de anestesia varias de: bloqueo y raquídeas, tomógrafo, de biopsias y localización mamaria; bandejas con material de anestesia, aspiradores finos, silvapen demográfico piel, regla, mallas de polipropileno, suturas varias (mecánica, comunes), cánulas de galactografía, pinzas laparoscópica, alexis urología, reductores laparo, cepillos, sondas varias (de gastroenterología, otorrinolaringología, etc), gomas aspiración, jeringas de vidrio, sondas anilladas, campos varios, torques laparo, tubos tipo ker, etc.
- b) La empresa tendrá un plazo máximo de 48 hs después de recibido el llamado para retirar el material a esterilizar, el cual se entregará limpio y seco.
- c) Se detallará todo el material en un planilla, la cual deberá ser firmada como recibida por la empresa y se le entregará una copia de la misma.
- d) La empresa tendrá un plazo máximo para entregar el material esterilizado de 7 días hábiles después de retirado del Instituto.
- e) El material esterilizado deberá entregarse: **A)** con doble envoltura, excepto el material que se entrega en papel grado médico. **B)** cada material deberá ser envuelto por separado y se marcará c/cinta indicadora de esterilización.
- f) Registro de validación del lote esterilizado de los mismos.

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

2) - DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer, su conformidad de aumentar hasta el 100 % (cien por ciento). En caso de omisión de establecer su conformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

3) - FORMA DE COTIZAR (APERTURA ELECTRÓNICA):

ÍTEM 1: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO HASTA 48 CARGAS ANUALES (COTIZAR PRECIO UNITARIO POR CARGA)

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas.

No se aceptarán propuestas por otra vía.

IMPORTANTE: Cotizar según características y especificaciones de ítems detallados en el presente pliego.

ÚNICAMENTE SE TENDRAN EN CUENTA LOS PRECIOS COTIZADOS EN LINEA. Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones. **En caso de que se coticen variantes, los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta**

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) - PERÍODO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será doce (12) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Áreas de Auditores de A.S.S.E. El plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

5) - SISTEMA DE PAGO:

Mediante S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura; una vez conformada.

La factura deberá entregarse hasta el día 5 (cinco) del mes siguiente al que hace referencia la orden de compra en observaciones; y en lo posible, con fecha del mes de devengamiento del gasto.

6) - ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se actualizarán el 1º de julio del año 2020 y para el cálculo se tomará el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) acumulado en el período que va desde el último día del mes anterior en que se realizó la apertura y el 30 de junio de 2020. El siguiente ajuste será, el 1º de enero de 2021 así como en el caso de prorrogarse el contrato, el 1º de julio y 1º de enero de cada año siguiente, en todos los casos por los mismos parámetros acumulados desde el ajuste anterior, manteniéndose fijo dentro de los semestres.

La Administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si el ajuste de precios tuviera una variación mayor al 10% anual, y en caso de cumplida esta instancia los precios resultaran inconvenientes, dispondrá la rescisión del mismo.

7) - ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento aclaración respecto al mismo hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 2 días hábiles a la fecha fijada para la apertura.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Se adjunta en **Anexo I** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y Datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,

- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

9) - APERTURA DE LAS OFERTAS (APERTURA ELECTRÓNICA):

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 horas a contar de la hora fijada para el acto de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.inca@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10) - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 1)** Mínimo de Tres (3) Referencias documentadas (conformadas por representantes de los últimos lugares donde hubiera realizado servicios similares.)
- 2)** Declaración Jurada de que la Empresa se encuentra en condiciones de contratar con el Estado (artículo 46 del TOCAF 2012 y artículos 1º y 3º del Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (completar **Anexo II**))
- 3)** Habilitación del M.S.P
- 4)** Habilitación de DI.NA.MA
- 5)** Controles bacteriológicos que se utilizan.
- 6)** Protocolo y procedimiento de esterilización.

OFERENTES: La falta u omisión de alguno de los documentos señalados anteriormente implicará que no se considere su oferta para la adjudicación, siendo toda la documentación solicitada de carácter excluyente.

11) - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

12) - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MÍNIMOS

- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos en RUPE (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Mínimo de 3 referencias documentadas conformadas por representantes de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

13) - NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este, podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

14) - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

15) - GARANTÍAS:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la Licitación Abreviada, deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Los depósitos deberán efectuarse mediante avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor del I.N.C.A, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

16) - INCUMPLIMIENTOS:

16.1- El I.N.C.A no pagará por servicios no prestados.

16.2- En caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente pliego, el contratista a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

16.3- En caso de incumplimiento respecto a servicio o con las condiciones, se aplicarán los siguientes descuentos:

a) PRIMER INCUMPLIMIENTO: Observación escrita por parte de las Direcciones del I.N.C.A. y aplicación de los descuentos correspondientes a los servicios no prestados y en caso de tratarse de incumplimiento condiciones del contrato un descuento del 10 % de importe de la factura.

b) SEGUNDO INCUMPLIMIENTO: Descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 50 %.

c) TERCER INCUMPLIMIENTO: Descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de las condiciones del contrato un 100% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía y convocar por orden de precios y antecedentes a los siguientes oferentes.

16.4- Si el servicio prestado merecieren observaciones tanto por incumplimiento de los tiempos de respuesta como por cualquier otra irregularidad, debidamente documentada, el Hospital se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del R.U.P.E.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL INCA SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL / PRESTACION DEL SERVICIO QUE IMPIDA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO HOSPITALARIO.-

17) - EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Los elementos a evaluar, sin perjuicio de incorporar algún aspecto más cuyas potestades será del Jefe de Servicio serán los siguientes:

- Calidad del servicio (procesos y resultados).
- Servicio de Postventa (en caso que aplique)
- Servicio al Cliente (comunicación, consultas)
- Disponibilidad
- Atención de Quejas (Reclamos)

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- **Apertura Electrónica : Decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013**
- **Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- **Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
- **Las disposiciones del presente Pliego Particular**

ANEXO I

Recomendaciones sobre la Oferta en Línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico

catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 TOCAF

En relación con la **Licitación Abreviada N ° 01 / 2020** referida al **Servicio de Esterilización de Material Médico Quirúrgico Menor por Óxido de Etileno**, el que suscribe _____ representada por _____ en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma: _____

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Nombre de la empresa: _____

Calidad en la que firma: _____

Fecha: _____

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.